

Corresponde a los socios el derecho de obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 2 de septiembre de 2008.—La Administradora Única. Tomoko Nishiuma.—52.395.

### CRISOL 2000, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 635/08 seguido en este Juzgado Social n.º 30 de Barcelona, a instancia de Mutua Mugenat contra «Crisol 2000, S.L.», sobre diversos en Seguridad Social, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 375,99 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—52.262.

### DISCOBRAVA, S. L.

*(Sociedad absorbente)*

### ÀREA EMPORDÀ, S. L. U.

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Discobrava, S.L.» y «Àrea Empordà, S.L.U.» en reuniones celebradas el día 2 de agosto de 2008, acordaron aprobar la fusión de «Discobrava, S.L.» titular del CIF B17087776 (absorbente) con la sociedad íntegramente participada «Àrea Empordà, S.L.U.» titular del CIF B17222209 (absorbida), según el proyecto de fusión aprobado por los Órganos de Administración suscrito por ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil, mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Àrea Empordà, S.L.U.» con traspaso en bloque de su patrimonio a «Discobrava, S.L.» la cual cambiará su denominación por el de la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos económicos a partir del día 30 de septiembre de 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliar el capital de la absorbente por ser ésta la única titular de la totalidad de las acciones del capital social de la absorbida. En consecuencia no hace falta hacer mención al tipo y procedimiento de canje de participaciones.

Los socios y acreedores de las sociedades afectadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el balance de fusión. Los acreedores además tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes conforme al artículo 243 de la misma Ley.

En Figueres (Girona), 25 de agosto de 2008.—Lluís Verdagué Pujol, Administrador Único de Discobrava, S.L. y Àrea Empordà, S.L.U.—52.533. 1.ª 8-9-2008

### DISSENY I REFORMES SIMS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 536/08 de este Juzgado seguido a instancia de Egarsat-Mutua de Accidentes de Trabajo y E.P.S.S. n.º 276 con-

tra «Disseyns i Reformes Sims, S.L.» sobre incapacidad temporal, se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 1 de septiembre de 2008 por importe de 3.645,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 1 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—52.265.

### DISTRIBUCIONES MARAN, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Distribuciones Marán, Sociedad Anónima», a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Velázquez, 92, 3.º izquierda, en primera convocatoria, el próximo día 10 de octubre de 2008 a las trece treinta horas y, en su caso, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) y de la Propuesta de Aplicación del Resultado del Ejercicio social de 2007, previo examen del Informe de auditoría.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Administrador Único durante dicho ejercicio.

Tercero.—Reelección o nombramiento de Auditor de Cuentas para los ejercicios de 2008-2010.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 26 de agosto de 2008.—Gabriel Alonso Moran, Administrador Único.—52.258.

### DUTY BUILDER, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 2 de Granollers

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 64/2008 instruido por este Juzgado Social n.º 2 de Granollers a instancias de Mhamed Smhari y otro contra «Duty Builder, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Duty Builder, Sociedad Limitada» por el importe de 11.097,41 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—52.253.

### EDIFICIOS Y PROMOCIONES ARCA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 2 de Granollers,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 34/2008 instruido por este Juzgado Social n.º 2 de Granollers a instancias de Amar Aknaf contra «Edificios y Promociones Arca, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto en esta

fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Edificios y Promociones Arca, Sociedad Limitada» por el importe de 2100,93 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—52.252.

### EUROCOSTERGO DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

En cumplimiento de la normativa vigente se pone en conocimiento que la Junta General de Accionistas de fecha 17 de junio de 2008 de la Sociedad Eurocostergo de Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, acordó reducir el capital social en 2.400.422 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, consistiendo dicha reducción en la devolución a cada accionista de 2 euros por acción, importe en el que quedará reducido el valor nominal de cada acción, que queda establecido en 2 euros de valor nominal.

Dicha reducción afectará a todas las acciones por igual y deberá ejecutarse en el plazo de cinco meses a partir de la fecha de adopción del acuerdo.

Como consecuencia de la reducción, el nuevo capital social inicial se fija en 2.400.422 euros, representado por 1.200.211 acciones nominativas, de 2 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado y el capital estatutario máximo de la sociedad quedará fijado en 24.004.220 euros, representado por 12.002.110 acciones nominativas, de 2 euros nominales cada una, todo ello con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 2 de septiembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, D.ª Margarita Dolores Costero Gómez.—52.399.

### FÁBRICA DE ESCAYOLA, S. A.

*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, en la Notaría sita en la calle Serrano, 27, 5.º piso, puerta izquierda, en primera convocatoria el día 14 de octubre de 2008, a las diecisiete treinta horas, y en segunda convocatoria, el día 16 de octubre, a la misma hora e idéntico lugar, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del cambio de domicilio social, con lo que implica en los cambios de los estatutos de la sociedad en su artículo 3.

Segundo.—Ratificación y reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Por la repetida negativa durante años del anterior Apoderado de la Sociedad a devolver cualquier documentación a la misma con claros perjuicios, por ejemplo, fiscales, bancarios, Seguridad, Social, etc. Medidas a tomar en relación a los artículos 134 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegación para la ejecución, formalización, elevación a público, inscripción y subsanación de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

A partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en la calle Ponzano, número 39-41, piso 1.º C, de Madrid, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, según lo dispues-

to en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarancón, a 1 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Soria Raboso.—52.390.

### FARMADATA, S. A.

Por acuerdo de Consejo de Administración de fecha 15 de julio de 2008, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 13 de octubre de 2008, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la Entidad sito en Polígono Pocomaco Mesairo, Parcela A-4 en A Coruña y en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 14 de octubre del 2008, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.  
Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados con relación a los anteriores puntos del orden del día.  
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A Coruña, 29 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Miguel Reviejo Ares.—52.289.

### FESS PELUQUERÍAS, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Fess Peluquerías, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 15 de mayo de 2008 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 2.853,60 euros.

Gijón, 29 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, doña María del Pilar Prieto Blanco.—52.238.

### FOTOMECAÍNICA DA VINCI, S. A.

#### (Absorbente)

#### O.F.F.O., S. L. U.

#### (Absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que, con fecha 22 de julio de 2008, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Fotomecánica da Vinci, S.A. y por el Socio Único de la sociedad O.F.F.O., S.L.U. se ha acordado, por unanimidad en el caso de la primera de ellas, la fusión de dichas entidades mediante la absorción por Fotomecánica da Vinci, S.A., de O.F.F.O., S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de

la L.S.A. durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2008.—Juan Miguel Manzano García y Manuel Cuéllar Rodríguez, Administradores de ambas sociedades.—52.579. 1.ª 8-9-2008

### GRANADA UNIÓN DETALLISTAS DE ALIMENTACIÓN, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 28 de agosto del actual, de conformidad con los Estatutos de esta sociedad, por la presente se convoca a los señores accionistas de «Granada Unión Detallistas de Alimentación, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 9 de octubre de 2008, a las doce horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda, de no haber quórum, con el siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.  
Segundo.—Elección de un miembro del Consejo de Administración.  
Tercero.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores para su aprobación.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Granada, 29 de agosto de 2008.—El Presidente, don Antonio Robles Lizancos.—52.550.

### GRUPO EMPRESARIAL PINAR, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

#### PINAR LEVANTE, S. L. U.

#### PINAR DEL TAJO, S. L. U.

#### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general y universal de socios, o el socio único, según corresponda, de cada una de las sociedades citadas, aprobaron por unanimidad, en fecha 30 de junio de 2008, la fusión por absorción de «Pinar Levante, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Pinar del Tajo, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Grupo Empresarial Pinar, Sociedad Limitada», siendo ésta titular del 100 por 100 de las sociedades absorbidas.

Por consiguiente, la citada fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios, a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de julio de 2008, y conforme a los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2007 aprobados por las sociedades intervinientes en la fusión. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de dichos acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de agosto de 2008.—El Consejero Delegado Solidario de «Grupo Empresarial Pinar, S.L.», «Corporación Sánchez Carrascal, S.L.», representada por don Fernando Sánchez Lorenzo y la Administradora Solidaria de «Pinar Levante, S.L.U.» y «Pinar del Tajo, S.L.U.», doña Olga Sánchez Carrascal.—52.546. 1.ª 8-9-2008

### GRUPO PRAIDIQUÍN, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3/08 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Grupo Praidiquín, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 21 de mayo de 2008 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 14.531,24 euros.

Gijón, 29 de julio de 2008.—Secretaría Judicial, doña María del Pilar Prieto Blanco.—52.241.

### HAMBURG SÜD IBERIA, S. A. U.

#### (Sociedad absorbente)

#### COSTAMAR

#### AGENCIA MARÍTIMA, S. L. U.

#### (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista/socio único de las sociedades «Hamburg Süd Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Costamar Agencia Marítima, Sociedad Limitada Unipersonal», constituido en Junta General de Accionistas/Socios de las mismas, respectivamente, el día 30 de junio de 2008, adoptó, al amparo de lo establecido en el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la decisión de aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Costamar Agencia Marítima, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Hamburg Süd Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión, en bloque, a título universal, de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

El proyecto de fusión, en base al cual se ha acordado la expresada fusión, fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 26 de junio de 2008 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 15 de julio de 2008, habiéndose aprobado como Balance de fusión de cada una de las sociedades indicadas el cerrado a 31 de diciembre de 2007, que se corresponde con el último balance anual aprobado de las mismas, debidamente verificado por el respectivo auditor de cuentas de dichas sociedades.

«Hamburg Süd Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal» es titular de la totalidad de las participaciones sociales integrantes del capital de «Costamar Agencia Marítima, Sociedad Limitada Unipersonal», por lo que, según lo dispuesto es el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el aumento de capital de aquella sociedad, ni tampoco el canje de acciones a que se refiere el artículo 235, apartados b) y c), de esa misma Ley. Las operaciones desarrolladas por «Costamar Agencia Marítima, Sociedad Limitada Unipersonal» se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Hamburg Süd Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal» a partir del día 1 de enero de 2008.

Al no existir clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones o de las participaciones en la sociedad absorbida, no procede el reconocimiento de derecho alguno en la sociedad absorbente en favor de los titulares de las mismas. Tampoco se otorgan ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y accionistas, así como a los acreedores de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace saber a los acreedores de las Sociedades que se fusionan, su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, el cual podrán ejercitar en el